	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: _____COA- JOE_____

FECHA INFORME: Día: _02____ Mes: __DICIEMBRE_____. Año: ____2020_____

CONTRATO N°. _____164-00-A-COFAC-DILOS-2020_____

CONTRATISTA: _____JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS_____

VALOR DEL CONTRATO: _____$128´356.051.oo_____

FORMA DE PAGO: ____PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR_____

FECHA FIRMA: Día __06____. Mes _OCTUBRE_____. Año __2020_____.

OBJETO DEL CONTRATO:
___ ADQUISICIÓN DE DOS (02) TORRES TIPO ANDAMIO CERTIFICADO AUTO SOPORTADO DESARMABLE DE 20 MTS DE ALTURA, PARA EL MONTAJE DE ANTENAS DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DE LAS AERONAVES REMOTAMENTE TRIPULADAS SCANEABLE DE LA DIRECCIÓN AERONAVES REMOTAMENTE TRIPULADAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA._____

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1**:**

FECHA DE FIRMA: ___29 de octubre de 2020_____

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: __Se realiza modificatorio por cambio del sitio de instalación de instalación de la torre de La mina Guajira a Orito - Putumayo_____

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2**:**

FECHA DE FIRMA: ___30 de noviembre de 2020_____

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: __Se realiza modificatorio de plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2020, cambio de un sitio de instalación del Batallón de Ejercito de Arauca al Comando de Policía de Arauca, se cambia la forma de pago de PAC DICIEMBRE a PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR._____

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el __08 de septiembre de 2020_____ hasta el __10 de diciembre de 2020_____

Porcentaje Avance en tiempo: _0____%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): ___40_____%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: ___0_____%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: ____100_____%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X____ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

___N/A_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

__N/A_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí _X____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

El día 06 de octubre se realiza la firma del contrato siendo informado del proceso de acuerdo a lo establecido, se inicia con la supervisión tomando comunicación el día 15 de octubre con personal de JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS, con el señor Nelson Arias representante del proveedor, indicándole como sería el proceso

de recepción del material, a lo cual el proveedor señalo que en 5 días posteriores tendría el material listo para entrega, se indicó de los permisos previos para realizar el ingreso a la unidad militar de CATAM.
El día 26 de octubre realizando la revisión de los puntos de instalación debido a que pertenecen a la armada nacional y la policía nacional y también verificando el esquema operacional con el sistema ART, el señor Teniente Coronel Director de ART, ordena realizar una modificación de los puntos de instalación, con el fin de afrontar de manera directa la necesidad de operación, siendo los cambios de acuerdo al anexo técnico inicial del municipio de Albania – La Guajira y Arauca – Arauca a los puntos de Orito- Putumayo y Arauca- Arauca realizando reunión con el personal implicado en el contrato y finalmente solicitando cambio mediante oficio FAC-S-2020-149897-CI del 27 de octubre de 2020 y quedando registro y aceptación por parte del contratista el día 29 de octubre de 2020 con referencia No. CO1.CTRMOD.4924515

El día 04 de noviembre se recibe las torres de andamios en CATAM de acuerdo al contrato y almacenado en la carpa de material de tránsito, pendiente para su despacho a los sitios destinados, recibiendo 02 torres de andamios desarmados y completos pesando un total de 4100 kilos cada torre.

En reunión realizada el día 10 de noviembre con personal de la Dirección de ART, Estructuradores iniciales, Director y Supervisores Principal y Suplente, se verifica la situación actual de los puntos de instalación de acuerdo lo informado los puntos iniciales de instalación fueron cambiados siendo necesario que los nuevos sitios requieran la realización de placas de concreto tanto en Arauca como en Orito, estando a la espera de que las plataformas o placas de concreto estén primero para la posteriormente trasladar e instalar de las torres de andamios, reunión en la que se recuerda el plazo de cumplimiento del presente contrato 30 de noviembre.

Posteriormente mediante coordinación con CACOM-6 el día 16 de noviembre se llevan la primera torre al municipio de ORITO- PUTUMAYO completando un avance del 40% en vista que se encuentra pendiente la instalación en dicha locación.

El día 30 de noviembre se realiza ponencia de modificatorios debido a las novedades anteriormente mencionadas con las placas de concreto, indicando los siguientes cambios, se cambio el lugar de instalación en Arauca del Batallón de Ejercito al del Comando de Policia Nacional de la misma ciudad, se modifica el plazo de ejecución del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2020 y por último se modificó la forma de pago de PAC Diciembre a PAC Diciembre y/o Cuentas por pagar, cambios informados y aceptados por el proveedor como se evidencia en la documentación anexa en la plataforma SECOP II, quedando pendiente la instalación de las torres ya una vez solucionadas las novedades con las plataformas de concreto.

.
ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
__N/A_____

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
_Se encuentra pendiente la instalación de las torres, se informa de las torres serán instaladas antes del plazo establecido con el fin de dar continuidad al proceso contractual._____

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: __X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	TE LEON RODRIGUEZ DEIBY RICARDO
FIRMA:	
C.C. No.	1.030.572.385 DE BOGOTÁ D.C.
DEPENDENCIA:	COA-JOE-DIART

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-027**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	**Versión N°:**	**01**
		Vigencia:	**17-11-2020**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.